



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN Nº 030-2013-UAF-PNCB-VMDERN-MINAM

Lima, 22 de noviembre del 2013

VISTO:

El Informe Nº 255-2013/MINAM/PNCB-MCERRON de 15 de noviembre del 2013 de la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades; el Informe Nº 530-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM de 20 de noviembre del 2013 del Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas; y el Memorando Nº 551-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 22 de noviembre del 2013 de la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, a través del informe Nº 255-2013/MINAM/PNCB-MCERRON de 15 de noviembre del 2013, la Unidad de Fortalecimiento de Capacidades solicita asignar fondos por encargo para la realización del taller de fortalecimiento de capacidades en estrategias de comunicación y socialización dirigido a especialistas de la Oficina Zonal Selva Central del Programa Bosques y reuniones de trabajo con comunidades nativas de ~~Cuzco~~ y Puerto Ocopa para su fortalecimiento institucional; eventos que se desarrollarán los días 02, 03, 04 y 05 de diciembre del 2013 en Junín; no obstante lo cual es necesario contar con los fondos al 28 de noviembre del 2013 por el tiempo de desplazamiento a la región y a las comunidades que están ubicadas en zona rural;

Que, mediante Informe Nº 530-2013-LOG-UAF/PNCB-VMDERN-MINAM de 20 de noviembre del 2013, el Responsable de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas informa que, revisado el Informe Nº 255-2013/MINAM/PNCB-MCERRON, se advierte que los requerimientos de bienes y servicios requeridos presentan valores estimados inferiores a las 3 UIT; que las necesidades específicas serán determinadas en días previos, lo que no les permitiría efectuar los trámites administrativos para atender en su oportunidad los requerimientos, a lo que se aúna la dificultad de encontrar proveedores que contraten en las condiciones que requiere el Estado (entre ellos formas y plazos de pago); razones por las cuales recomienda que se proceda, de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que, a través del Memorando Nº 551-2013-UPPME-PNCB/VMDERN/MINAM de 22 de noviembre del 2013, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 686, a fin de atender el pedido de fondo por encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40º que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva Nº 010-2013-PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de JORGE MANUEL GARCÍA RÍOS (con DNI Nº 09881144) para la realización del taller de fortalecimiento de capacidades en estrategias de comunicación y socialización dirigido a especialistas de la Oficina Zonal Selva Central del Programa Bosques y reuniones de trabajo con comunidades nativas de Cubantía y Puerto Ocopa para su fortalecimiento institucional; eventos que se desarrollarán los días 02, 03, 04 y 05 de diciembre del 2013 en Junín; hasta por el importe de S/. 7,360.00 (Siete mil trescientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.1.5.1.2	Útiles y materiales de oficina	S/. 200.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	S/. 2,800.00
2.3.2.6.2.1	Servicios financieros – cargas bancarias	S/. 60.00
2.3.2.7.10.99	Otras gastos y celebraciones	S/. 4,300.00

ARTÍCULO 2º.- Los gastos en que se incurran para la organización de dicho evento serán considerados a partir del 28 de noviembre del 2013 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta/Actividad 00002 Capacitación y asistencia técnica en la implementación de proyectos.

ARTÍCULO 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante la Unidad de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable de Tesorería en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.

Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

CONSERVACION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
TESORERIA
25 NOV. 2013
RECIBIDO
Vº Bº Hora: 9:38 am
http://bosques.minam.gob.pe/

CONSERVACION DE BOSQUES
MINISTERIO DEL AMBIENTE
UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD
25 NOV. 2013
RECIBIDO
Vº Bº Hora: 9:37 am